

I.3.1.11 Acuerdo 12/CG de 31-01-25 por el que se aprueban los precios públicos por la utilización de servicios e instalaciones del Colegio Mayor Universitario Juan Luis Vives para el curso 2025-2026 así como su elevación a aprobación por el Consejo Social.

Elevada propuesta de aprobación de precios públicos por la utilización de servicios e instalaciones del Colegio Mayor Universitario Juan Luis Vives para el curso 2025-2026, acompañada del también acuerdo para acordar su elevación a aprobación del Consejo Social, previa aprobación por mayoría de los miembros de la Comisión de Usuarios y Calidad Ambiental (CUCA) en sesión de fecha 24 de enero de 2025; al amparo del art. 2 c) del Reglamento de Funcionamiento interno de la Comisión delegada de Consejo de Gobierno de Usuarios y Calidad Ambiental, en la que se establece que es función de dicha Comisión la de elevar al Consejo de Gobierno la propuesta de actualización de los precios aplicables a los servicios de acuerdo con los condicionantes socioeconómicos, los derechos de la comunidad universitaria, la sostenibilidad de la propia UAM y las especificaciones de las licitaciones de los servicios externalizados, y del art- 25 del Reglamento de Régimen Interno del Colegio Mayor Universitario "Juan Luis Vives"; este Consejo de Gobierno, reunido en sesión ordinaria de 31 de enero de 2025, **ACUERDA** aprobar la propuesta de precios públicos por la utilización de servicios e instalaciones del Colegio Mayor Universitario Juan Luis Vives para el curso 2025-2026, así como su elevación para aprobación del Consejo Social, conforme **ANEXOS** que a continuación se insertan.

Lo que se acuerda y publica en el Boletín de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM) para su constancia y efectos jurídicos procedentes.

El presente Acuerdo es definitivo y agota la vía administrativa, de conformidad con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 128.1 de los vigentes Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid (aprobados mediante Decreto 214/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y modificados mediante Decreto 94/2009, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno), y frente al mismo podrá interponerse:

- a) Con carácter potestativo y en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el BOUAM, recurso de reposición frente a este mismo órgano, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).
- b) Alternativamente al apartado a), podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir de su publicación en el BOUAM, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cantoblanco, a fecha de la firma. La Presidenta del Consejo de Gobierno. Amaya Mendikoetxea Pelayo

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	774A-5542-7268P5144-6F49	Fecha	13/02/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49	Página	73/248



ANEXO

PRECIOS POR LA UTILIZACIÓN DE SERVICIOS E INSTALACIONES DEL C.M.U. “JUAN LUIS VIVES” PARA EL CURSO 2025/2026

Los precios presentados desde el Colegio Mayor Universitario “Juan Luis Vives” para el curso 2025/2026 es la de incrementar los actualmente vigentes en un 2,8% conforme a la subida experimentada por el IPC en el último año. Las razones económicas y estratégicas que, en los últimos cinco años, nos han llevado a no elevar los precios, ya no son suficientes ante el incesante ascenso de los precios de la energía, los alimentos y los sueldos del personal.

Durante este curso de 2024/2025 el colegio está completo y esperamos que los resultados económicos que se obtengan sigan siendo equilibrados, sin embargo, cinco años de contención de los precios del colegio unido a un incremento constante de los gastos, está provocando que se reduzca mucho el margen de beneficio.

La competencia directa de otros operadores de cara al curso que viene sigue siendo muy alta, ya que no cesan de construirse nuevas residencias en la zona norte. Sin embargo, estos cinco años de contención de precios, nos han situado en un nicho de mercado de nivel asequible frente a la competencia. La subida que proponemos no alterará esta situación, seguiremos siendo el colegio mayor más barato de todo Madrid comparando servicios similares.

La subida del 2,8% de IPC se ha aplicado a las tarifas de las habitaciones de colegiales, de profesores y a las de utilización de espacios.

Hemos procedido a reestructurar por completo las tarifas anteriormente denominadas de grupos externos de junio y julio. La razón es que cada vez trabajamos menos con grupos en estos dos meses, por lo que hemos individualizado las tarifas, tomando siempre como referencia los precios aplicables a los colegiales durante el curso, ya que los servicios que se prestan son iguales. Con esto esperamos potenciar la actividad de verano.

Por primera vez hemos incorporado las tarifas de las cinco habitaciones de canon que la UAM gestiona directamente en la Residencia Erasmo, edificio I. Estas habitaciones únicamente tienen tarifas diarias en régimen de sólo alojamiento, por las características que presentan en su explotación. Hemos mantenido el descuento del 15% para colegiales cuando coinciden dos hermanos juntos en el colegio, así como el 4% de descuento por antigüedad para todos los colegiales a partir del tercer año de estancia en el colegio.

En los anexos I y II se adjuntan los precios actuales y los que se aprueban de cara al curso 2025-2026, respectivamente.

Por todo ello, se incrementan en un 2,8% de los actuales precios por la utilización de los servicios e instalaciones del Colegio Mayor Universitario “Juan Luis Vives”, para el próximo curso 2025/2026.

Código Seguro De Verificación	774A-5542-7268P5144-6F49	Fecha	13/02/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49	Página	74/248



ANEXO I**PRECIOS COLEGIO MAYOR JUAN LUIS VIVES 2024-2025.****Estudiantes (Grado)**

P/C mensual habitación individual con WC	883 €
P/C diaria habitación individual con WC junio y julio	38 €
P/C mensual habitación individual sin WC	847 €
P/C diaria habitación individual sin WC junio y julio	36 €
P/C mensual habitación doble sin WC	810 €
P/C diaria habitación doble sin WC junio y julio	34 €

Profesores

	Individual	Doble
Pensión Completa Mensual	978 €	1.566 €
Media Pensión Mensual (Desayuno y Cena)	825 €	1.319 €
Alojamiento Mensual	719 €	1.151 €
Pensión Completa Diaria.....	44 €	71 €
Media Pensión Diaria (Desayuno y Cena)	41 €	66 €
Alojamiento Diario	38 €	62 €

Grupos externos

Pensión Completa Mensual	884 €
Media Pensión Mensual (Desayuno y Cena)	710 €
Alojamiento Mensual	549 €
Pensión Completa Diaria	38 €
Media Pensión Diaria (Desayuno y Cena)	31 €
Alojamiento Diario	24 €
Utilización de espacios del Colegio	

UTILIZACIÓN DE ESPACIOS	PRECIOS CURSO 2024/2025			
	DÍA COMPLETO	MEDIO DÍA	2 HORAS	1 HORA
Aula Rotonda	211,00 €	106,00 €	51,00 €	
Salón de actos	844,00 €	422,00 €	211,00 €	
Polideportivo	343,00 €	185,00 €	72,00 €	41,00 €
Rodajes, publicidad, eventos	1.056,00 €	528,00 €		

Habitaciones canon UAM en la Residencia Erasmo (precios día sólo alojamiento).

Habitación individual	27 €
-----------------------------	------

Código Seguro De Verificación	774A-5542-7268P5144-6F49	Fecha	13/02/2025	
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL			
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49		Página 75/248	

Pensión Completa Mensual	1.005 €	1.610 €
Media Pensión Mensual	848 €	1.356 €
Alojamiento Mensual	739 €	1.183 €
Pensión Completa Diaria.....	45 €	73 €
Media Pensión Diaria	42 € ..	68 €
Alojamiento Diario	39 € ..	64 €

Externos junio y julio

	Individual con WC	individual sin WC	doble sin WC
Pensión Completa Mensual	908 €	871 €	833 €
Media Pensión Mensual	758 €	721 €	683 €
Alojamiento desayuno Mensual	608 €	571 €	533 €
Pensión completa diaria	39 €	37 €	35 €
Media pensión diaria	34 €	32 €	30 €
Alojamiento y desayuno diario	29 €	27 €	25 €

Utilización de espacios del Colegio

UTILIZACIÓN DE ESPACIOS	PRECIOS CURSO 2024/2025			
	DÍA COMPLETO	MEDIO DÍA	2 HORAS	1 HORA
Aula Rotonda	217 €	109 €	52 €	
Salón de actos	868 €	434 €	217 €	
Polideportivo	353 €	190 €	74 €	42 €
Rodajes, publicidad, eventos	1.085 €	543 €		

Habitaciones canon UAM en la Residencia Erasmo (precios día sólo alojamiento).

Habitación individual	28 €
Habitación doble uso individual	29 €
Habitación doble uso doble	39 €
Habitación doble ambiente uso individual	33 €
Habitación doble ambiente uso doble	48 €

OBSERVACIONES

- Estos precios estarán vigentes de 1 de septiembre de 2025 a 31 de agosto de 2026.
- Está incluido el 10 % de IVA en los servicios residenciales y el 21 % en el alquiler de instalaciones.

Código Seguro De Verificación	774A-5542-7268P5144-6F49	Fecha	13/02/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL	Página	77/248
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49		



3. Las tarifas de un día se aplicarán en estancias inferiores a 15 días. Cuando se resida en el Colegio más de una quincena el pago será proporcional a la tarifa mensual.
4. Las mensualidades completas se abonarán de septiembre a mayo. Los colegiales permanecerán durante los meses de junio y julio como residentes itinerantes y abonarán la tarifa diaria de P/C.
5. El régimen para residir en el centro se hace extensible a domingos, festivos, Navidad, Semana Santa y fiesta de la Universidad, independientemente del nivel de servicios prestados.
6. La fianza de reserva de plaza se devolverá al finalizar la estancia en el Colegio, siempre que ésta coincida con el mes de mayo del último curso. La renuncia a ocupar la plaza una vez ingresada la fianza en el período de matriculación, o el abandono del centro antes del citado mes, supone automáticamente la pérdida del derecho de devolución de fianza.
7. Cuando coincidan hermanos residiendo se aplicará un descuento del 15 % a cada uno de ellos.
8. Los colegiales desde su tercer curso de residencia tendrán un descuento del 4 % sobre los precios establecidos, para el resto de los cursos.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Código Seguro De Verificación	774A-5542-7268P5144-6F49	Fecha	13/02/2025
Firmado Por	SELLO ELECTRONICO DE SECRETARIA GENERAL		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=774A-5542-7268P5144-6F49	Página	78/248

